

BASES PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA DE NUEVO LEÓN, A REALIZARSE EN EL AÑO 2019, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5º, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, INCISO d), Y TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 11 DE SU REGLAMENTO.

BASES:

ELECTORES:

Podrán participar como electores los artistas que estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro. Quien no forme parte de dicho registro se podrá adherir al Padrón cumpliendo los siguientes requisitos, realizando el proceso a través del portal electrónico de CONARTE, que se encuentra disponible en: www.conarte.org.mx, en la siguiente liga directa:

<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>

Requisitos:

- a. Haber nacido en Nuevo León (presentando acta de nacimiento), o residir en el estado de Nuevo León por un período comprobable de al menos cinco años a la fecha de la elección. En el caso de extranjeros, el periodo de tiempo mínimo de residencia de cinco años empieza a contar a partir de la fecha en que la persona obtiene su constancia migratoria oficial FM
- b. Tener al menos 18 años cumplidos al día de completar el registro de la solicitud empadronamiento.
- c. Ser artista profesional, académico, investigador o teórico de alguna de las disciplinas artísticas.
- d. Completar la solicitud de registro de forma digital a través de la Plataforma web de Conarte: <http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>
- e. Una vez realizado el registro de solicitud en la plataforma, el usuario deberá subir los siguientes documentos de forma digital.
 - o Currículum con la información relativa a su participación en la disciplina artística correspondiente, de al menos 3 años, conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.
 - o Comprobantes de trayectoria artística o de investigación conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.

- Identificación oficial vigente: IFE / INE, pasaporte o cédula profesional.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días de haber sido expedido.

Criterio general: en todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria haya sido exclusivamente comercial.

CRITART

[Descargar archivo](#)

Los artistas inscritos con los que no se cuenta actualización de datos por parte de la institución **antes del 3 de mayo de 2019**, serán dados de baja del padrón por lo que no podrán participar como votantes.

Se realizarán sesiones presenciales de empadronamiento en la Escuela Adolfo Prieto, para orientar y apoyar a las personas que tuvieran problemas para realizar su trámite de solicitud.

CANDIDATOS A VOCALÍAS ARTÍSTICAS:

Podrán participar como candidatos quienes estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro. Cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de registro en el formato respectivo.

Solicitud de registro

[Descargar archivo](#)

- b) Proporcionar un currículum en el que se detalle su trayectoria profesional artística de los últimos cinco años.
- c) Presentar copia de comprobantes de trayectoria artística de los últimos cinco años, conforme al CRITART (2019).
- d) Presentar una carta de postulación firmada por al menos cinco artistas con registro para votar en la misma disciplina en la cual solicita su inscripción como candidato.
- e) Anexar una carta exposición de motivos de su postulación.
- f) No podrán participar como candidatos quienes cuenten con algún antecedente de incumplimiento con algún convenio, contrato o compromiso con CONARTE que se encuentre documentado.

- g) No podrán participar como candidatos quienes sean funcionarios públicos a nivel municipal, estatal o federal, exceptuando labores académicas y cargos universitarios.
- h) Las Vocalías podrán reelegirse en una sola ocasión.

REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL:

Los participantes registrados previamente, deberán corroborar con antelación que su nombre aparezca correctamente escrito (en la disciplina a la que pertenezca), dentro de la lista publicada actualmente del Padrón de Artistas de CONARTE, en www.conarte.org.mx
Liga directa: <http://www.conarte-padron.org/ListadosMiembrosPublico.aspx>

Los interesados en inscribirse al padrón, podrán hacerlo cumpliendo los siguientes requisitos, realizando el proceso a través del portal electrónico de CONARTE, que se encuentra disponible en: www.conarte.org.mx, en la siguiente liga directa:
<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx> a más tardar el día **viernes 3 de mayo de 2019**, posterior a esta fecha, se suspenderá el proceso de recepción de nuevas solicitudes, reanudándose al término de las elecciones el viernes 12 de julio de 2019.

Los interesados como candidatos, podrán postularse cubriendo los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*, para lo cual. Deberán enviar sus datos y documentos por correo electrónico (vmunoz@conarte.org.mx), o acudiendo personalmente a la Oficina de Enlace de la Secretaría Técnica de CONARTE (Atn. Valentín Muñoz), ubicado en el Centro de las Artes II, segunda planta, Interior de Parque Fundidora, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las **09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas**, a más tardar el día **viernes 3 de mayo de 2019**. La inscripción en el Padrón y de candidatos, estará condicionada a la evaluación que realice cada Comité Electoral, conforme al CRITART, publicado en Internet en la página <http://www.conarte.org.mx>.

Las elecciones se llevarán a cabo, siempre y cuando existan al menos tres candidatos registrados al cierre del proceso de inscripción en el caso de las disciplinas de música literatura, artes plásticas, danza y teatro y dos candidatos para cine y video y fotografía, el **viernes 3 de mayo de 2019**. En caso de no cubrir el número mínimo de candidatos solicitado, se realizará un segundo proceso de registro cuyo término será el **viernes 10 de mayo de 2019**. Si al término del segundo proceso no se reúne el mínimo de candidatos necesarios para llevar a cabo la elección, CONARTE podrá invitar candidatos para completar el número requerido para celebrar la jornada electoral en las fechas establecidas en el apartado de *LUGAR Y FECHA DE LA ELECCIÓN* del presente documento, quienes en todo caso deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado *CANDIDATOS A VOCALÍAS ARTÍSTICAS* de las Bases.

COMITÉS ELECTORALES:

El Pleno del Consejo, nombrará siete Comités Electorales a razón de uno por cada disciplina: artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro, cuyas funciones serán:

1. Analizar las solicitudes de inscripción al padrón electoral o como candidatos, conforme al CRITART;
2. Autorizar o negar dichas inscripciones;
3. Emitir y validar las listas oficiales de electores y candidatos de cada disciplina correspondiente.

Los 7 comités electorales se deberán reunir en un plazo no mayor a una semana después del cierre de recepción de solicitudes de candidatos y votantes.

Los 7 comités electorales se integrarán con 2 miembros de las respectivas disciplinas (por consulta o invitación) y 2 representantes de CONARTE (Directores o coordinadores de área).

Los integrantes de las comisiones deberán ser miembros del Consejo, funcionario o empleado de CONARTE. Los nombres de los integrantes se publicarán en la página de Internet de CONARTE.

Los candidatos podrán realizar acciones de promoción de su candidatura una vez que el Comité Electoral haya validado su participación y se haya publicado de manera oficial.

COMISIÓN ELECTORAL DE CONARTE:

Se creará una Comisión Electoral que revisará y resolverá controversias y situaciones que ameriten atención especial; tales como impugnaciones. Será integrada por el Presidente de CONARTE, el Secretario Técnico y tres miembros del Pleno del Consejo.

REPRESENTANTES DE CONARTE EN LA JORNADA ELECTORAL:

CONARTE nombrará a dos representantes, quienes atestiguarán el desarrollo de las jornadas electorales, cuyas funciones serán las siguientes:

1. Resolver las dudas y controversias que se susciten;
2. Proporcionar una copia del acta oficial a los candidatos electos, a fin de que acrediten su designación ante el Consejo.

FUNCIONARIOS DE CASILLA:

CONARTE lanzará una convocatoria para invitar a personas registradas en cada uno de los siete padrones, a participar como Funcionarios de Casilla el día de la jornada electoral de la disciplina correspondiente, cuyas atribuciones son las siguientes:

1. Instalar y clausurar la casilla;
2. Depositar los votos anticipados en la urna;
3. Recibir la votación;
4. Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
5. Llenar el acta correspondiente, y;
6. Publicar los resultados.
7. Mantener el orden en la casilla.

La casilla estará integrada por un presidente, un secretario y un escrutador.

Se requerirán por lo menos tres personas por disciplina, cuyo registro deberá hacerse a más tardar el **lunes 03 de junio de 2019**, los cuales recibirán la capacitación correspondiente para conocer las actividades de la jornada electoral y las funciones a desarrollar de cada uno de sus integrantes.

No podrán ser funcionarios de casilla los candidatos registrados y los miembros del Consejo.

En caso de que se declare desierta la convocatoria, CONARTE solicitará apoyo a la Comisión Estatal Electoral para designar a los funcionarios de casilla de entre sus empleados.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN (CEENL):

A través de una colaboración institucional, la CEENL apoyará en el desarrollo de cada una de las jornadas electorales teniendo los siguientes compromisos:

- a) Participar en la coordinación y logística durante el desarrollo de cada jornada electoral.
- b) Facilitar las urnas electrónicas para llevar a cabo el proceso de votación.
- c) Proporcionar el material relativo a las actas finales del cómputo de cada una de las elecciones.
- d) Actuar como observadores electorales en cada una de las jornadas electorales.
- e) En su caso, designar a los funcionarios de casilla de entre su personal.

DIFUSIÓN:

CONARTE publicará las listas oficiales de electores, candidatos y Comités Electorales en la página de internet <http://www.conarte.org.mx>, en fecha del **viernes 17 de mayo de 2019**, al igual que un aviso en por lo menos uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, en el que se invite a la comunidad artística a participar en las elecciones.

El día de la elección, se exhibirá una manta, la cual contendrá el resultado de las votaciones. Se transmitirá en línea el proceso de las votaciones.

LUGAR Y FECHAS DE LA ELECCIÓN:

La votación se efectuará en el Conversatorio de la Escuela Adolfo Prieto, sita avenida Fundidora y Adolfo Prieto s/n, Col. Obrera, en todos los casos de las 18:00 horas, a las 22:00 horas, los días: 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de junio de 2019.

- Artes Plásticas (lunes 17 de junio).
- Cine y Video (martes 18 de junio).
- Danza (miércoles 19 de junio).
- Fotografía (jueves 20 de junio).
- Literatura (viernes 21 de junio).
- Música (lunes 24 de junio).
- Teatro (martes 25 de junio).

JORNADA ELECTORAL:

Para participar como electores, los artistas deberán aparecer inscritos en la lista oficial de electores, y presentar identificación oficial con fotografía al acudir a votar (Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o licencia de conducir vigentes).

Los artistas inscritos en la lista oficial de electores podrán emitir su voto en la disciplina a la que pertenecen, en forma presencial o por envío anticipado. En las disciplinas de cine y video, y de fotografía, se votará por un candidato; en las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro, se votará por dos candidatos.

Previamente al inicio de la votación, los representantes de la CEE abrirán los sobres que contienen los votos anticipados (véase *VOTACIÓN POR ENVÍO ANTICIPADO*), frente a los electores presentes y los representantes de CONARTE e introducirán al ánfora los votos emitidos, en forma tal que el voto permanezca en secreto.

En cada jornada electoral deberán estar presentes los representantes de CONARTE.

VOTACIÓN POR ENVÍO ANTICIPADO:

Los artistas inscritos que deseen emitir su voto por envío anticipado, deberán obtener en la Oficina de Enlace de la Secretaría Técnica de CONARTE (Atn. Valentín Muñoz), ubicada en Centro de las Artes II, segunda planta, Interior de Parque Fundidora, Colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, las boletas y los sobres correspondientes. Las boletas deberán entregarse en dicha oficina, en sobre cerrado, a partir de la fecha de publicación de los candidatos oficiales a más tardar a las 14:00 horas del día de la elección correspondiente, acompañando aviso firmado en sobre adjunto, en el que manifiesten su decisión de utilizar este método de votación, y proporcionando los siguientes datos: Nombre, dirección y teléfono. No se tomarán en cuenta los votos por envío anticipado que se reciban después del horario señalado.

El voto por envío anticipado puede emitirse a partir de la fecha de publicación de los candidatos oficiales, previa inscripción en el padrón electoral.

VOTOS ANTICIPADOS NULOS:

Un voto anticipado se anulará cuando:

1. Se vote por un candidato no registrado en la lista oficial de candidatos;
2. Se vote a más candidatos de los establecidos en los puntos referentes a la JORNADA ELECTORAL.
3. Adolezca de elementos notorios o simples que impida contabilizarse.

DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL:

- I. La jornada electoral se desarrollará conforme a lo siguiente:
 - a) En las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro se votará por dos candidatos. Se nombrarán como ganadores a los dos candidatos de cada disciplina que obtenga la mayor cantidad de votos.
 - b) En las disciplinas de cine y video y de fotografía se votará por un candidato. Se nombrará como ganador de la elección al candidato de cada disciplina que obtenga la mayor cantidad de votos.
 - c) Existirá en el sistema la opción de voto nulo, para los votantes que así desean manifestarlo.
 - d) En el caso de empate, se procederá a una segunda vuelta o tantas como sean necesarias. Solamente se procederá a la segunda vuelta cuando el empate no permita declarar al ganador de la elección, y únicamente participarán los candidatos empatados por el primer lugar tratándose de fotografía y de cine y video, o los candidatos empatados por el primero y segundo lugar tratándose de las demás disciplinas artísticas. Esta se llevará a cabo el mismo día de la jornada electoral.

Los artistas inscritos en el padrón de electores podrán emitir su voto en la disciplina a la que pertenecen, en forma presencial o por envío anticipado. En las disciplinas de cine y video y de fotografía, se votará por un candidato; en las disciplinas de artes plásticas, danza, literatura, música y teatro, se votará por dos candidatos. En cualquiera de estos casos, existirá la opción de voto nulo.

La jornada electoral inicia con la exposición verbal de cada candidato, por orden alfabético conforme al apellido, con una duración máxima de 5 minutos. No se aceptarán exposiciones con apoyos audiovisuales.

II. Instalación de la casilla

A partir de las 17:45 horas del día señalado para la jornada electoral correspondiente, los ciudadanos designados funcionarios de casilla, deberán presentarse para iniciar con la instalación de la casilla.

En caso de no presentarse alguno de los funcionarios de casilla, el Comité Electoral designará a los funcionarios necesarios de entre los electores que se encuentren en la fila, verificando previamente que se encuentren inscritos en el padrón correspondiente.

El Comité Electoral y los representantes de CONARTE, nombrarán a dos testigos de entre los electores presentes el día de la jornada electoral, verificando previamente se encuentren inscritos en el padrón, quienes al finalizar la jornada electoral firmarán el acta respectiva.

Estando presentes todos los funcionarios de casilla se procederá a lo siguiente para habilitar la urna electrónica:

- a) Presentación de los Funcionarios de Casilla y el Comité Electoral.
- b) Exposición verbal del proceso electoral por parte del representante de CONARTE.
- c) Explicación verbal sobre el funcionamiento del equipo electrónico por parte de un representante de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León:
- d) Encendido de la urna electrónica.
- e) Verificar autodiagnóstico de urna electrónica – Se imprime constancia de impresora.
- f) Verificar que la urna electrónica es la correcta.
- g) Iniciar la votación con la Llave (tarjeta) verde 1 – Se imprime constancia de inicio.
- h) La urna electrónica queda en “modo de votación”.

III. Votación

Una vez instalada la casilla, a las 18:00 horas, el Comité Electoral entregará a los funcionarios de casilla los sobres que contienen los votos anticipados frente a los electores presentes y los

representantes de CONARTE, estos los abrirán y los depositarán en la urna cuidando que se mantenga la secrecía del voto.

Acto seguido, iniciará la votación en el orden en que los electores se vayan presentando debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar ante los miembros de la casilla una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir vigentes).
2. Estar inscrito en el padrón de la disciplina correspondiente.

Habiendo cumplido el votante con los requisitos para acreditar su calidad de elector, la votación se efectuará de la siguiente manera:

1. El presidente de casilla le entregará una tarjeta electrónica para votar y con ésta acude a la urna electrónica, para deslizar su tarjeta y en la pantalla táctil, realizar su voto.
2. Se imprimirá su voto y lo depositará en la urna convencional.
3. Posteriormente retornará con el secretario de casilla y le entregará la tarjeta electrónica y el funcionario de casilla le regresará su identificación.

IV. Cierre de la votación

A las 22:00 horas, o antes si ya hubieren votado todos los electores inscritos en el padrón, se cerrará la votación y se procederá al escrutinio y cómputo de los votos. El secretario de la casilla contará el número de electores que tiene la palabra voto en el padrón.

El representante de la CEENL procederá a:

- a) Terminar la votación con la llave (tarjeta) roja 2. Se imprime constancia de cierre.
- b) Imprimir hoja de resultados de la votación.
- c) Apagado.

El secretario de casilla levantará el acta de cierre en la que hará constar la hora de inicio de la votación, los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la votación y la hora de cierre de la casilla.

V. Escrutinio y cómputo

Para hacer el cómputo de los votos emitidos se procederá a lo siguiente:

1. Se detectarán y separarán los votos anticipados de los votos electrónicos.
2. Los votos emitidos se computarán por candidato.
3. Se contabilizarán los votos nulos.
4. Un voto anticipado se considerará nulo si cae en los supuestos que marca la base *VOTACIÓN POR ENVÍO ANTICIPADO* de la presente convocatoria.

El sistema electrónico de la CEENL ofrecerá un recuento de los votos realizados.

En caso de empates, el personal de la CEENL reiniciará el sistema electrónico para una nueva votación bajo la supervisión de los funcionarios de casilla.

Concluido el escrutinio y cómputo el secretario de la casilla llenará el acta final de escrutinio y cómputo en la que hará constar los resultados con número y letra del cómputo final. El acta la firmarán todos los funcionarios de casilla y los testigos. El presidente la entregará al Comité Electoral.

El Comité Electoral hará entrega de una copia del acta de escrutinio y cómputo al candidato electo a fin de que acrediten su designación ante el Consejo.

ACREDITACIÓN DE VOCALES:

- a. Para que las elecciones sean válidas ante el Consejo, deberá votar al menos el 20% de los artistas inscritos en la lista oficial de cada disciplina del Padrón que lleva CONARTE.
- b. En caso de que la cantidad de votantes sea inferior al 20% del Padrón, el Consejo en Sesión Extraordinaria establecerá una nueva fecha para la realización de una segunda elección.
- c. Los candidatos que resulten electos, no requieren declaratoria posterior alguna y el acta respectiva es el documento con el que acreditan su designación.

IMPREVISTOS:

Lo no previsto en el presente documento para la elección de vocales de las distintas disciplinas artísticas de CONARTE 2019, será resuelto por los representantes de CONARTE y los representantes de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, según corresponda.